ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1134 /

LA LIGUA, 14 MAY 2026

MAT.: Materiales para SENDA Previene.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto de Alcaldía N°179/2025, que aprueba "Convenio SENDA"
- Solicitudes de compra N°27765 y 27766/2026. SENDA.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la adquisición de materiales para actividades y materiales de oficina para Senda Previene.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para materiales, SENDA.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **DAGOBERTO GONZÁLEZ VARGAS,** Rut; **08.778.176-3**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$450.000.-, impuestos incluidos.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1134 /

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fou

RECIBIDO
12 MAY 2026
A.M. P.M.

RECIBIDO
13:40
13 MAY 2026
ALCALDIA
A.M. X P.M.

RECIBIDO
09:15
14 MAY 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
13 MAY 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

DAGOBERTO ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS

RUT 8.778.176-3

Nombre de fantasía	COMERCIAL HAVI
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 15-11-2026
Domicilio legal	ORTIZ DE ROZAS 378 A-B, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ 7.190.678

Periodo consultado diciembre 2025 a diciembre 2026

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

Revisa todos los contratos de este proveedor en Gestión de Contratos.

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	DAGOBERTO ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS Contacto	DUEÑO	comercialhavi2009@gmail.com	94527303

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Generar certificado de habilidad

Descargar ficha en formato PDF

Volver

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

RECIBIDO
16:36
11 MAY 2026
ALCALDIA
A.M. Y P.M.

LA LIGUA, 07 Mayo 2026

0027765

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: SENDA Previene

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Costos de actividades en distintos ofertas programáticas de SENDA (21405247)

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
40	Block de dibujo liso	990	39.600
60	Carpetas de cartón simple	300	12.000
40	Acoclips plásticos	50	2.000
15	Pegamentos en barra	2.300	34.500
50	Pliegos de cartulinas de colores	400	20.000
15	Block prepicado y perforado Oficio	2.200	33.000
20	Cajas de tempera de 12 colores XL	2.200	44.000
24	Pinceles planos N°8	600	14.400
35	Pliegos de papel Kraft	400	14.000
2	Resmas de papel autoadhesivo	18.250	36.500
	Dagoberto González Vargas		
	8.778.176-3		
	994527303		
		TOTAL $	250.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

Impta. Nieves Undurraga 379 Cabildo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 07- Mayo - 2026

0027765

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: SENDA Previene

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Costos de actividades en distintas ofertas programáticas de SENDA (21405247)

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
40	Block de dibujo liso	990	39.600
60	Carpetas de cartón simple	300	12.000
40	Acoclips plásticos	50	2.000
15	Pegamentos en barra	2.300	34.500
50	Pliegos de cartulinas de colores	400	20.000
15	Block pegicado y perforado Oficio	2.200	33.000
20	Cajas de tempera de 12 colores XL	2.200	44.000
24	Pinceles planos N°8	600	14.400
35	Pliegos de papel Kraft	400	14.000
2	Resmas de papel autoadhesivo	18.250	36.500
	Dagoberto González Vargas		
	8.778.176-3		
	994527303		
		TOTAL $	250.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Impta. Nueva Imagen Ltda. 72479 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

“Comercial Havi”

Librería, Artículos de oficina y computación, electrónica, bazar, confites, bebidas, productos envasados y otros. –

DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS
RUT: 08.778.176-3
Ortiz de rozas n°378 A y B La Ligua
Correo: comercialhavi2009@gmail.com / Whatsapp +569 94527303

Para: Programa Senda Previene

Cantidad	Descripción	P.unitario	P.total
40	Block de dibujo liceo, de 20 hojas, Artel	990	39.600
40	Carpetas de cartón simple	300	12.000
40	Acoclips plásticos de colores	50	2.000
15	Pegamentos en barra Henkel Pritt 40g.	2.300	34.500
50	Pliegos cartulinas de colores surtidos	400	20.000
15	Block prepicado y perforado, tamaño oficio	2.200	33.000
20	Cajas de témperas de 12 colores XL Torre	2.200	44.000
24	Pinceles Planos N°8	600	14.400
35	Pliegos de papel kraft	400	14.000
2	Resmas de papel autoadhesivo	18.250	36.500
		Total	**250.000**

Precios incluyen IVA

La Ligua, 7 de mayo de 2026

Precios válidos por 1 mes a contar de la fecha de emisión

COMERCIAL "HAVI"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 179

LA LIGUA, 23 ENE 2026

MAT.: Convenio SENDA.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera SENDA, de fecha 05 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de diciembre de 2025, la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, cuyo objetivo es establecer una alianza estratégica para la gestión comunal que permita la implementación de la oferta programática de SENDA, así como al diseño e implementación de planes, programas y/o proyectos e iniciativas destinadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, como también a la recuperación e integración de las personas afectadas por el consumo de alcohol y otras drogas, promoviendo la salud, la seguridad y el bienestar de la comunidad, con especial foco en niñas, niños y jóvenes, abordando de manera efectiva los factores de riesgo y fortaleciendo los recursos locales, en el marco del modelo de Gobernanza y del Plan de Acción 2024 – 2030 de la Estrategia Nacional de Drogas.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y RATIFÍQUESE el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, de fecha 05 de diciembre de 2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

RECIBIDO 16:36 11 MAY 2026 ALCALDIA AM X PM

LA LIGUA, 07 - Mayo - 2026

0027766

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: SENDA Previene

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Gastos Operacionales, correspondientes a insumos de oficina

(21405247)

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
10	Resmas de papel (carta)	5.000	50.000
8	Resmas de papel (oficio)	5.500	44.000
10	Carpetas plastificadas	600	6.000
10	Archivadores	2.700	27.000
10	Set Post-it	2.900	29.000
5	Lápices poste azul	350	1750
5	Set de separadores	750	3.750
6	Destacadores	700	4.200
4	Cajas de corchetes 26/6	1.500	6.000
4	Cajas clips 33 mm	500	2.000
4	Cajas apuntadores 32 mm	2.400	9.600
5	Correctores de lápiz	1.000	5.000
1	Planificador anotador	11.700	11.700
	Rogoberto González		
	8.778.176-3		
	9945 7303		
		TOTAL $	220.000

CORRESPONDENCIA RECIBIDA ADQUISICIONES 12 MAY 2026 ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA 10:30

Impta. Nueva Unidad Orgánica Cargo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Vº Bº JEFE DEL AREA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 07 - Mayo - 2026

0027766

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: SENDA Preune

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Costos Operacionales, correspondientes a insumos de oficina

(21405247)

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
10	Resmas de papel (carta)	5.000	50.000
8	Resmas de papel (oficio)	5.500	44.000
10	Carpetas plastificadas	600	6.000
10	Archivadores	2.700	27.000
10	Set Post-it	2.900	29.000
5	Lápices grafo azul	350	1750
5	Set de separadores	750	3.750
6	Destacadores	700	4.200
4	Cajas de ganchos 26/6	1.500	6.000
4	Cajas clips 33mm	500	2.000
4	Cajas apuntadores 32 mm	2.400	9.600
5	Correctores de lápiz	1.000	5.000
1	Planificador anotador	11.700	11.700
	Rogobeldo González		
	8.778.176-3		
	99452 7303		
		TOTAL $	200.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

Impta. Nueva Orden Fondo Solid. Calidad

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

“Comercial Havi”

Librería, Artículos de oficina y computación, electrónica, bazar, confites, bebidas, productos envasados y otros. –

DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS

RUT: 08.778.176-3

Ortiz de rozas n°378 A y B La Ligua

Correo: comercialhavi2009@gmail.com / Whatsapp +569 94527303

Para: Programa Senda Previene

Cantidad	Descripción	P.unitario	P.total
10	Resmas de papel tamaño carta, de 500 hojas	5.000	50.000
8	Resmas de papel tamaño oficio, de 500 hojas	5.500	44.000
10	Carpetas plastificadas con acoclips	600	6.000
10	Archivadores lomo ancho, tamaño oficio, con palanca	2.700	27.000
10	Set de Post it de 5 colores	2.900	29.000
5	Lápices pasta color azul, Bic punta media	350	1.750
5	Set de separadores de colores	750	3.750
6	Destacadores fluorescentes	700	4.200
4	Cajas de corchetes 26/6 de 5.000 unidades, Torre	1.500	6.000
4	Cajas de clips metálicos 33mm. Torre	500	2.000
4	Cajas de apretadores de 32mm. de 12 unidades	2.400	9.600
5	Correctores de lápiz punta metálica, Artel	1.000	5.000
1	Planificador de escritorio	11.700	11.700
		Total	**200.000**

Precios incluyen IVA

La Ligua, 7 de mayo de 2026

Precios válidos por 1 mes a contar de la fecha de emisión

COMERCIAL "HAVI"
JUGUETERIA - PERFUMERIA
Ortiz de Rozas 378 A - B
La Ligua

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 179

LA LIGUA, 23 ENE 2026

MAT.: Convenio SENDA.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera SENDA, de fecha 05 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de diciembre de 2025, la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, cuyo objetivo es establecer una alianza estratégica para la gestión comunal que permita la implementación de la oferta programática de SENDA, así como al diseño e implementación de planes, programas y/o proyectos e iniciativas destinadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, como también a la recuperación e integración de las personas afectadas por el consumo de alcohol y otras drogas, promoviendo la salud, la seguridad y el bienestar de la comunidad, con especial foco en niñas, niños y jóvenes, abordando de manera efectiva los factores de riesgo y fortaleciendo los recursos locales, en el marco del modelo de Gobernanza y del Plan de Acción 2024 – 2030 de la Estrategia Nacional de Drogas.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y RATIFÍQUESE el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, de fecha 05 de diciembre de 2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.